

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO DE CONCURSO QUE SE DETALLA

Habiendo correspondido a la Alcaldía presidencia en el turno de proporcionalidad con el ramo de Guerra, que establece el Reglamento para la aplicación del Real decreto ley de 6 de septiembre de 1925, la libre provisión de las vacantes de Marcador de la sección de Máquinas y la de Ayudante, de la sección de Tipografía (cajas), de la imprenta Municipal, y con el fin de que los designados para ocuparlas, reúnan el máximo de condiciones de capacidad y aptitud para el desempeño de las mismas, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se ha servido disponer por decreto de esta fecha, se provean las mencionadas vacantes, por concurso libre, con sujeción a las siguientes bases propuestas por el señor Gerente de la imprenta Municipal.

Primera. Es objeto del presente concurso, la provisión de las plazas de Marcador de la sección de Máquinas de la imprenta Municipal, dotada con el jornal de nueve pesetas diarias, y la de Ayudante de la sección de Tipografía (cajas), de la misma dependencia Municipal, dotada con el jornal de nueve veinticinco pesetas diarias.

Segunda. Los concursantes deberán presentar las instancias con los documentos correspondientes, en el registro general de la Secretaría, en los días y horas hábiles y en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que se publique éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y estar compren-

dido entre los dieciocho y los treinta y cinco años, ambos inclusive, en el momento de publicarse la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

c) Estar revacunado y en perfecto estado fisiológico, no padeciendo ninguna enfermedad crónica ni contagiosa, ni tener defecto físico alguno.

d) Haber practicado la especialidad de la plaza que soliciten de éste concurso, extremo que justificarán, mediante certificado profesional expedido por el Comité Paritario correspondiente, por la Sociedad de su oficio o por el taller donde anteriormente hubiera prestado sus servicios.

Tercera. Los ejercicios serán: para la plaza de Marcador de la sección de Máquinas, lectura y escritura; nociones elementales de Aritmética, asiento de formas y nociones de arreglo de las mismas, marcar en máquina plana y en minerva a una velocidad no menor de 1.200 ejemplares por hora.

Para la plaza de Ayudante de la sección de Tipografía, nociones elementales de Aritmética, análisis gramatical, composición (corriente, estadísticas y fórmulas), ajuste, platina o compaginación y ejercicios prácticos, sobre las materias anteriores.

Los ejercicios tendrán lugar en los días, hora y sitio que el Tribunal designe.

Cuarta. En igualdad de condiciones de aptitud, serán preferidos:

a) Los que acrediten mediante certificado o diploma, haber asistido con aprovechamiento a alguna escuela profesional de la especialidad de la plaza que soliciten de este concurso.

b) Ser empleado u obrero municipal o hijo de empleado u obrero municipal.

Quinta. El Tribunal calificador estará compuesto: Por un señor Teniente Alcalde o Concejal, designado por la Alcaldía Presidencia, como Presidente. Y como Vocales: por un señor Concejal, nombrado por la Comisión de Gobierno interior; un Profesor de primera enseñanza, designado por el excelentísimo señor Alcalde; el Gerente y el encargado de la Sección de la Imprenta a que corresponden las plazas del presente concurso, y como Secretario, sin

voto, el funcionario que designe la Secretaría.

Sexta. El Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente la propuesta unipersonal del concursante que a su juicio reúna mejores condiciones para el desempeño de cada una de las plazas que son objeto de este concurso.

Madrid, 17 de octubre de 1930 — El Secretario especial (firmado).

(Núm. 2.347) (O.—534)

SECRETARÍA.-NEGOCIADO DE EXHORTOS

Por el presente se notifica a don Leopoldo Illanes Ferreiro, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar segregado, que linda: al Oeste, con la avenida de Menéndez Pelayo, y al Norte, calle de Granada, de superficie de 483,63 metros, por compra a doña Luisa Pérez de Guzmán el Bueno Godón, en 26 de febrero de 1929.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 20 de octubre de 1930.— El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—330)

Por el presente se notifica a don Luis Gómez García, cuyo domicilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de un solar situado en la calle de Fuencarral, de 421,24 metros cuadrados, por compra a la testamentaria de D. Félix Marfa Gómez Almansa, verificada en el año 1929.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 20 de octubre de 1930.— El Secretario Mariano Berdejo.

(O.—331)

Por el presente se notifica a don Alfredo Marcos López, cuyo domi-

cilio se ignora, haberse incoado expediente en este Excmo. Ayuntamiento, sobre pago de la cantidad que le corresponde abonar por el arbitrio de transmisión de dominio de una casa en construcción situada en la calle de Feijóo, número 9, por compra al Juzgado de la Latina, en representación de D. Francisco Marcos Alvarez, según auto de 28 de febrero de 1927.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 20 de octubre de 1930.— El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—332)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial de esta Corte, a instancia de Pascual Garrido Bonilla, contra D. Pío Arechaga y otros, sobre reclamación por accidente, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de agosto de 1930.—Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, D. Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia Presidente del Tribunal Industrial de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Pascual Garrido Bonilla, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Pedro de Paz López, y de la otra, y como demandados, D. Manuel Ugedo, D. Leopoldo Illanes y D. Pío Arechaga, en rebeldía, de los que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a D. Manuel Ugedo, y subsidiariamente a D. Leopoldo Illanes y D. Pío Arechaga, a que tan pronto como sea firme esta resolución, abonen al actor Pascual Garrido Bonilla la cantidad de 1.968 pesetas por los auxilios que debió percibir durante la incapacidad temporal por virtud del accidente que sufrió. Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden inter-

poner recurso de revisión dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación. Y al ser firme, remítase al Consejo del Trabajo la certificación prevenida. Así por esta mi sentencia, que por la rebelión de los demandados se les notificará en los Estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que el actor, dentro del segundo día, solicite la notificación personal, lo pronuncie, mando y firmo.—Adolfo Ortiz Casado y Orejón.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don Manuel Ugedo, D. Leopoldo Illanes y D. Pío Arechaga, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de octubre de 1930.—El Secretario, Licenciado Francisco de P. Rives.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

En la apelación interpuesta y admitida en un solo efecto a la representación de D. Benito Oriol Roca, contra el auto que dictó el Juez del distrito de Palacio, en 16 de junio de 1928, que declaró no haber lugar a reforma el de 5 del propio mes y año, en cuanto se refiere a la libertad de los procesados, mediante fianza y la cantidad señalada para cubrir las responsabilidades pecuniarias; cuyo recurso de apelación ha sido también admitidos a las representaciones de D. Simón Gómez de Segura y D. José Bagel Lastortres, contra el auto de 28 de julio de 1928, que declaró no haber lugar a reformar el de 5 de junio de 1928, que acordó sus procesamientos en causa a instancia del D. Benito Oriol, por los delitos de estafa y falsedad, en la que es también parte el Ministerio Fiscal, y desconociéndose el actual domicilio de D. Simón Gómez Segura y D. José Bagel, publíquense los correspondientes edictos en los periódicos oficiales para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique comparezcan ante este Tribunal a llevar a efecto el requerimiento acordado, bajo apercimiento si no lo verifican de procederse a la exacción de las costas causadas en el presente incidente con arreglo a derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 1.º de junio de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 2.279) (B.—1.703)

Juzgados de primera instancia

INCLUSA

EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Julián Veguillas Moreno, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz, contra D. Alfonso de Mendoza y Esteban, hoy sus hijos y herederos, D. Elías, D. Alfonso, D. Rafael y D. Manuel Mendoza Gómez, sobre pago de cinco mil

ciento setenta y cinco pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a subasta, por primera vez, y como de la propiedad de los referidos herederos de D. Alfonso de Mendoza, la nuda propiedad de los títulos de la Deuda perpetua al cuatro por ciento interior, siguientes:

Cinco de ellos de la serie A, números 587.762 al 66, por dos mil quinientas pesetas nominales.

Dos, serie B, números 171.604-5, por cinco mil pesetas, también nominales.

Uno, serie C, número 158.559, por cinco mil pesetas, también nominales.

Dos, de la serie E, números 902 y 5.240, por cincuenta mil pesetas, también nominales; y

Cinco de la serie F, números 2.339, 10.020, 11.680, 15.244 y 28.027, por doscientas cincuenta mil pesetas, igualmente nominales, y que en junto, arrojan el valor de trescientas doce mil quinientas pesetas.

Habiéndose señalado para la subasta el día ocho del entrante mes de noviembre, a las once de la mañana, en el local de audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que el usufructo de tales títulos corresponde a la señora doña Beatriz Esteban y Fernández del Pozo, Condesa de Medina y Torres, hallándose depositados dichos títulos en el Banco de España, bajo resguardo número ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos veinticinco.

La tasación de los mencionados títulos se llevó a efecto, como perito, por el Abogado D. Julio Medina Echevarría, valorándolos en junto en la cantidad de ciento veinticuatro mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cuatro céntimos, en su nuda propiedad.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor en que fueron tasados dichos títulos, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Radican los mencionados autos en este Juzgado y Secretaría de don Francisco Castro Artime, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Castro Artime

Dimas Camarero

(A.—1.907)

INCLUSA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las diligencias de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de mayor cuantía que sigue la razón social «González del Valle y Compañía», contra los herederos de D. Manuel Buría Alonso, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez Sr. Camero. Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta. — Habiéndose ofrecido por la Sociedad ejecutante en el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo de la finca embargada en estos autos, la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, y siendo es-

ta cantidad inferior a la de trece mil quinientas ochenta y seis pesetas ochenta y cuatro céntimos, dos terceras partes de la que sirvió de tipo para la segunda subasta del mismo inmueble, hágase saber a los deudores doña Rosario Félix González, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad Armando, Manuel y Esther Buría Félix, viuda la primera e hijos los demás de D. Manuel Buría Alonso, y todos ellos herederos del mismo, para que utilicen, si les conviere, dentro del término de nueve días, el derecho que les otorga el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil. Y desconociéndose el domicilio y actual paradero de dicha señora, practíquese la notificación acordada, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán, además, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Lo manda y firma Su Señoría de que doy fe.—Camarero.—Ante mí: Licenciado José Torres.—Rubricado.

La finca subastada, y a que se refiere la anterior providencia, es un solar en Carabanchel Bajo, que linda por su frente con la calle de Madrid, siendo su superficie la de dos mil doscientos veinte metros cuadrados ochenta centímetros, también cuadrados, y que en el Registro de la Propiedad de Getafe es la finca número siete mil doscientos seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a doña Rosario Félix González, por sí, y además en el concepto expresado en la providencia inserta, expido la presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
(A.—1.904)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador D. Félix Alonso Serna, contra D. Manuel Polanco y Ruiz de Navamuel, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes muebles:

Una camioneta «Willyr», motor número 14.681.
Una mesa de escritorio.
Una prensa para cartas.
Tres sillas.
Diez botes disolución «Astro», de doscientos cincuenta gramos.
Diez botes «Mica Firestone».
Diez botes «Plubioxex».
Dos botes pintura «Polis», de doscientos cincuenta gramos.
Dos botes pasta «Allekena».
Dos latas de aceite de cinco kilos, marca «Clamix».
Dos latas de aceite de dos kilos, marca «Clamix».

Dieciocho lámparas corrientes.
Tres parasoles.
Dos faros pilotos.
Tres filtros de gasolina.
Dos bocinas.
Un juego de parachoques.
Dos bombas de mano.
Una caja para herramientas.
Treinta y una cubiertas nuevas, diferentes marcas.

Un armario de madera de un cuerpo, con dos cajones.

Un automóvil «Studebaker», matrícula V.A. número 935, usado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de once mil ciento cuarenta y una pesetas veinticinco céntimos, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Se hace constar que los mencionados bienes se encuentran en poder de D. Manuel Polanco, en la ciudad de Palencia.

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos treinta. — Méndez Novoa.—Ante mí, Fermín Suárez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(D.—261)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte en el expediente promovido por doña Pilar Sánchez de Tagle López, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Jesús Sánchez de Tagle López, se anuncia la muerte, sin testar, de este señor, ocurrida a los cincuenta y un años de edad, el día doce de febrero de mil novecientos treinta, en su domicilio de esta Corte, calle de José Marañón, número seis, piso segundo, siendo de estado soltero, del comercio, natural de Santillana, provincia de Santander e hijo de D. José Joaquín y doña Jacoba, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Asunción, D. José Joaquín y doña Pilar Sánchez de Tagle López. Y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

V.º B.º
El señor Juez,
Salvador Alarcón
(A.—1.905)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito

de la Latina de esta Corte, y por consecuencia de auto de seis del actual dictada el veinticinco del corriente, en el juicio ejecutivo promovido por D. Nicolás Gayo Parrondo, contra D. Anselmo López Martín y otro, sobre cobro de noventa mil seiscientos setenta y cinco pesetas veinte céntimos de capital, intereses convenidos al seis por ciento anual desde ocho de abril de mil novecientos veintinueve y costas, se ha practicado embargo de bienes del demandado D. Anselmo López Martín, de ignorado domicilio, sin el previo requerimiento de pago, el cual se verifica por medio de la presente, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, y a la vez cito de remate al repetido D. Anselmo López Martín, de ignorado domicilio como se ha dicho, para que, dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Juan García Inés
(A.—1.906)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valderrama Esteban Eduardo Antonio, de cincuenta años de edad, hijo de José y de Francisca, de estado soltero, de profesión platero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Grandeza de España, núm. 4, Paseo de Extremadura, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección 1.ª de esta Audiencia en causa seguida bajo el núm. 417 de 1927 por abusos deshonestos, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales las arriba indicadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión Celular.

Madrid, 9 de octubre de 1930.—El Secretario, Guillermo Pérez Herretero.—El Juez de primera instancia, José González Llana.

(B.—1.708)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Prieto Abaso (Juan San José) de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Saturnina, natural de Baracaldo, soltero, con domicilio últimamente en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 73, y que usa el nombre de José Bilbao Larrabeitia para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca

ca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa seguida bajo el número 95 de 1929; por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión Celular.

Madrid, 9 de octubre de 1930.—El Secretario, Guillermo Pérez Herretero.—El Juez de primera instancia, José González Llana.

(B.—1.709)

CHAMBERI

M. del Portillo (Eduardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Sal, núm. 2, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado, con el núm. 270 del corriente año.

Madrid, 13 de octubre de 1930.—El Secretario, P. S., José Arranz.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—1.718)

Ibáñez Muñoz (Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz Verde, núm. 18, piso segundo derecha, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruída por dicho Juzgado con el núm. 691 del corriente año, por allanamiento de morada, disparo de arma de fuego, amenazas de muerte y daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 13 de octubre de 1930.—El Secretario, P. S., José Arranz.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—1.701)

El dueño de una bicicleta marca «J. Franco», matrícula de Madrid, núm. 64, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la Ley, en causa por hurto instruída por dicho Juzgado con el número 710 del corriente año.

Madrid, 13 de octubre de 1930.—El Secretario, P. S., José Arranz.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—1.717)

Martínez Soto (María), de veinticinco años, hija de Justo y de Julia, natural de Villarreal (Palencia), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Galileo, 41, entresuelo A., comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, para que ingrese en la Cárcel de su sexo a cumplir la pena que le fué impuesta en

causa instruída por aborto provocado bajo el núm. 464 de 1928.

Madrid, 14 de octubre de 1930.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—1.716)

INCLUSA

Rubio Urda (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Victor y de Francisca, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Angelita López, número 45, bajo, procesado por lesiones en causa núm. 252 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de que ingrese en la cárcel celular a cumplir condena que le ha sido impuesta por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que diere lugar, encargándose de su busca y captura a todas las autoridades.

Madrid, 14 de octubre de 1930. El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—Con Rúbrica.—Es copia: El Secretario. Lcdo. José Torres.

(B.—1.699)

Fernández y Fernández (Enrique) (a), El Vizco, natural de Granada, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiocho años, hijo de Enrique y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Urgel, número 12, bajo, procesado por hurto en causa núm. 224 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las autoridades.

Madrid, 15 de octubre de 1930. El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—Con Rúbrica.—Es copia: El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—1.700)

CENTRO

Por el presente y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, bajo el núm. 331 de 1926, por malversación contra José Casado Laguna, se hace saber a D. Luis Arnauda Herrera, queda definitivamente en su poder la balanza que le fué entregada en concepto de depósito.

Madrid, 3 de octubre de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—1.651)

CONGRESO

García Ballester (Vicente), de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de José y Consuelo, soltero, baulero, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Tetuán C., barrio de la Legión, número 20, bajo, procesado por hurto, en causa número 242 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de octubre de 1930.—

El Secretario, Por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.663)

García Herrador (Agustín), de unos veinticinco años de edad, soltero, jornalero, cuyo último domicilio consta en la calle de la Cabeza, número 9, portería, procesado en causa 519 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en indicado sumario, recibirle indagatoria y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de octubre de 1930.—El Secretario, Por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.662)

Excelentísimo señor don Gerardo Aguilera, Conde de Alcudia, domiciliado últimamente en la calle de Juan Bravo, 14, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de que preste declaración como testigo en el sumario instruído con el número 456 de 1929, por estafa, contra D. Mario de Arana Mendivil, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 3 de octubre de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(B.—1.666)

Pérez Hidalgo (Eugenia), de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color sano, natural de Burgo de Osma (Soria), de veintisiete años de edad, hija de Juan y Juana, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle Preciados, 9, procesada por infanticidio, en causa número 438 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 27 de septiembre de 1930. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.639)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en el sumario número 75 de 1930, sobre estafa, se cancela la requisitoria de fecha 8 de marzo de 1930, llamando al procesado Manuel del Río López, de veintisiete años.

Madrid, 2 de octubre de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.665)

Valdés Vidal (Ricardo), de unos cuarenta años de edad, estatura regular, afeitado, delgado, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, 71, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado en sumario número 169 de 1930, por estafa, comparecerá,

dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 14 de octubre de 1930. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—1.722)

BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bibiano Bere Rebol, de treinta y un años, casado, hijo de Evaristo y de Francisca, natural de Pamplona, con domicilio en la carretera del Pardo, números 1 y 3 para que, en el término diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión, y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 15 de octubre de 1930.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. Miguel Torres.

(B.—1.715)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por daños, bajo el número 701 del corriente año, se cita a Julio Domínguez, que ha vivido últimamente en la calle de María de Guzmán, 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho Juzgado, y Secretaría de D. Juan León Ogayar, en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de octubre de 1930. El Secretario, Juan León.—Visto bueno: Miguel Torres.

(B.—1.707)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampe-layo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, y que fueron ocupados al procesado en sumario que se tramita en este Juzga-

do, por robo, contra Juan Antonio Cajigas Garmilla bajo el número 139 de 1929, al ser éste detenido en el pueblo de Escalante por la Guardia civil de dicho pueblo, cuyos efectos y metálico se entregaron por la Guardia civil en el Juzgado de instrucción de Santoña, el que a su vez los entregó al Ayuntamiento de dicha población para que fueran remitidos a este de instrucción por trámites de justicia, siendo entregados los mismos por referido Ayuntamiento de Santoña al de Azgaños, para que sucesivamente, y de un Ayuntamiento a otro, se hicieran llegar al de este partido, y cuyos efectos al parecer se han extraviado en el Ayuntamiento del pueblo de Nestar de Aguilar, provincia de Palencia, que fué el último que los recibió, según aparece de referido sumario, y al que fueron remitidos por el Ayuntamiento de Cuenca, según recibo que éste recogió del de Nestar de Aguilar, ignorándose si éste los ha remitido a otro o lo que se haya hecho con dichos efectos, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado por trámites de justicia.

Señas de los referidos efectos y metálico

19,75 pesetas.

Un reloj de bolsillo, marca o sistema «Roskopf», de metal, con cifras de las doce horas en doce círculos de color verde.

Una cadena de ese reloj de metal, muy usada.

Una bicicleta marca «Ahyllon», gafa de carreras, sillín de la misma marca, con su cartera vacía, freno delantero; tiene la cámara delantera pinchada y fuera de la rueda del mismo sitio, es de piñón libre y fijo, con pedales serreta, pintada toda ella de rojo, con un radio de la rueda trasera roto.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de octubre de 1930.—Luis B. Sánchez. Vicente Manzanares.

(Núm. 2.202) (B.—1.692)

BILBAO

Fernández Pedro (Eduardo), agente de ventas que ha sido en Bilbao de la casa Ismael Remacha y Compañía, con residencia actualmente en Madrid, comparecerá, ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se le sigue por estafa, bajo el número 249 de 1930; apercibiéndole que si no la verifica, será declarado rebelde.

Bilbao, dos de octubre de mil novecientos treinta.—Firmado.

(B.—1.723)

CHINCHÓN

Romero y Baeza (Manuel) (a) Algabeño, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 30, duplicado, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocido por dos médicos, en causa por lesiones del mismo, instruída por dicho Juzgado.

Chinchón, 13 de octubre de 1930. El Secretario, Adolfo Alonso Colmenares.—El Juez de instrucción, Patricio Sanz.

(B.—1.695)

DON BENITO

Romero Merino (Eduardo), usa el nombre de Salvador Rodríguez del Valle, hijo de Josefa y Ana, natural de Sevilla, soltero, fabricante de escobas, de cuarenta años de edad, preso últimamente en la cárcel de Valencia de Don Juan, de donde se

fugó en la madrugada del dos del corriente, procesado por robo, comparecerá en este Juzgado, dentro del término de diez días, para constituirle en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Don Benito, 4 de octubre de 1930. El Secretario, Darío Sánchez.

(Núm. 2.203) (B.—1.691)

Juzgados municipales

UNIVERSIDAD

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, dictada en estos autos seguidos a instancia de D. José Antrás, como apoderado de D. Canuto Escobar Peral, contra D. Lorenzo Hidalgo Pérez, sobre pago de cantidad, en ejecución de sentencia, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primero

Que los bienes embargados consisten en los muebles, efectos y enseres existentes en el establecimiento propiedad del demandado, sito en la calle de Fernández de los Ríos, número cuarenta y ocho, tienda de vinos, que por menor se detallan la diligencia de embargo correspondiente, que han sido pericialmente valorados en la cantidad de ochocientos setenta y tres pesetas.

Segundo

Que el tipo por que se anuncia esta subasta es el de todo el valor de tasación.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo de tasación.

Cuarto

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de tasación sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Quinto

Que los bienes embargados objeto de la subasta, se encuentran depositados en poder de D. Noel Dumás Chalvigrior, con domicilio en la calle de Montesquinos, número quince, primero interior izquierda.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,
Luis Pieltain

(A.—1.908)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito del Hospital, de esta Corte, en el juicio verbal civil seguido a instancia de D. Fernando Pinto Gómez, como apoderado de la Compañía de Seguros «L'Unión», contra D. Damián Lázaro y Hernando, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, diez veladores con tablero de mármol y pies de hierro, un mostrador de mármol,

todo él de unos tres metros de largo por uno de alto, aproximadamente, con una barra dorada en el centro y ocho barras de metal dorado para colgadores.

Los que han sido tasados en la cantidad de trescientas cincuenta y ocho pesetas, y los que se encuentran depositados en poder de D. Pedro Nieto, en la calle de Mesón de Paredes, número 6 y 8.

Habiéndose señalado para dicho acto el día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, piso principal, el que se celebrará con arreglo a los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente visado por Su Señoría en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Rafael Marín

V.º B.º

Manuel S. Escobar

(A.—1.909)

Juzgados militares

CEUTA

López Martínez (José María), hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión delineante, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, boca grande, barba poblada, sin señas personales, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto y falsificación, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, ante el señor Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 4 de octubre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

(Núm. 2.248) (B.—1.697)

MALAGA

Rivas Martín (Rafael), hijo de Justo y de Carmen, natural de Orgiva provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,667 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulas, una cicatriz en la frente; y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Lucio Berzosa García, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Alava, núm. 56, de guarnición en Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Málaga, 25 de septiembre de 1930. El Juez instructor, Lucio Berzosa.

(Núm. 2.097) (B.—1.613)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ARANJUEZ

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del

proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año 1931, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere al artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aranjuez, a 15 de octubre de 1930. El Alcalde, José Alvarez.
(Núm. 2.319)

VICALVARO

Las listas cobratorias de urbana para el ejercicio de 1931, quedan expuestas al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la regla 6.ª de la circular de la Administración de Rentas Públicas de 4 de septiembre de 1930.

Las reclamaciones solo podrán versar sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Vicalvaro, 15 de octubre de 1930. El Alcalde, Alejandro Rebollo.

TORRELAGUNA

El día 25 del corriente mes, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, la tercera subasta de los pastos de invierno de la dehesa «Valgallego», de estos propios, para su disfrute con 1.000 reses lanares o 500 cabrías, hasta el 15 de abril próximo, bajo el tipo de 8.000 pesetas, y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelaguna, 15 de octubre de 1930.—El Alcalde, Angel Díaz.
(Núm. 2.306) (E.—563)

VILLA DEL PRADO

El día 3 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte dehesa del Alamar, de estos propios, para su disfrute con 1.500 cabezas de ganado lanar, para el año forestal de 1930-1931, bajo el tipo de 8.500 pesetas.

Las proposiciones ajustadas al modelo que obre en este pliego de condiciones se admitirán en expresado día, durante media hora, en pliego cerrado, acompañándose carta de pago acreditativa de haber ingresado como depósito provisional el 5 por 100 del tipo de subasta y cédula personal del interesado.

Caso de no tener efecto por falta de licitadores en el día expresado, se celebrará la segunda ocho días después, en el mismo sitio e igual hora, con las mismas condiciones e igual tipo que la anterior.

Villa del Prado, a 17 de octubre de 1930.—El Alcalde, E. Salinas.
(Núm. 2.325) (E.—559)

ARAVACA

Vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 450 pesetas, se saca a concurso por término de treinta días, para su provisión en propiedad, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los

documentos justificativos de méritos que estimen convenientes.

La Corporación al hacer el nombramiento podrá estimar libremente o en conjunto los méritos de las concursantes.

Aravaca, 15 de octubre de 1930.—El Alcalde, Baltasar Diez.
(Núm. 2.332) (O.—536)

NAVALCARNERO

Don Manuel Povedano Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la real villa de Navalcarnero,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente ha acordado sacar a pública subasta al arriendo de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, desde el 1.º de enero a 31 de diciembre de 1931, a saber:

El de uso obligatorio de medida de grano y peso de garbanzo, cuya subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 12.000 pesetas.

El de uso obligatorio de medida de vino, vinagre y aguardiente, cuya subasta se celebra el mismo día y en el mismo lugar que la anterior, a las once de la mañana, y bajo el tipo de 20.000 pesetas.

El de puestos públicos y uso obligatorio de pesas y medidas de la romana, que se celebrará su subasta en igual día y lugar, a las doce de la mañana, y bajo el tipo de 10.500 pesetas.

El de sacrificio de reses en el Matadero público, que será subastado en los repetidos días y lugar, a la una de la tarde, y bajo el tipo de 3.200 pesetas.

Para tomar parte en cada una de dichas subastas habrá de consignarse, previamente, en la Depositaria Municipal el ocho por ciento del precio tipo señalado para la subasta como fianza provisional.

El rematante en el plazo de diez días, contados a partir de la aprobación definitiva, hará el depósito de la fianza también definitiva consistente en la cantidad equivalente al importe del ocho por ciento, en relación con el precio del remate.

Si celebradas las primeras subastas en el día fijado, no hubiera positor en alguna o en todas ellas, se celebrarán las segundas subastas de los arbitrios que hubieran quedado sin rematar, transcurridos que sean los diez días consecutivos al siguiente de la celebración de la primera subasta, según el orden que se cita en este edicto, y a partir de las diez de la mañana.

Las demás condiciones podrán verse en los pliegos correspondientes, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, hasta el de la celebración de la subasta.

Navalcarnero, 20 de octubre de 1930.—El Alcalde, Manuel Povedano.
(Núm. 2.366) (E.—561)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Formada la matrícula industrial de este término, para el año próximo de 1931, queda expuesta al público, por término de diez días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente.

Velilla de San Antonio, 14 de octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Enrique Alcorta.
(Núm. 2.289)

VALDEPIELAGOS

Formado el padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles, de esta Villa, para el año próximo de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 14 de octubre de 1930.—El Alcalde, Manuel González.
(Núm. 2.286)

SEVILLA LA NUEVA

Se halla terminada y expuesta al público, por un plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial de este término, para el año 1931.—

Sevilla la Nueva, 14 de octubre de 1930.—El Alcalde, Benito Martínez.
(Núm. 2.287)

HORTALEZA

Se encuentra formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días para oír reclamaciones, la matrícula general de la contribución industrial y de comercio de este término municipal.

Hortaleza, 6 de octubre de 1930. El Alcalde, Saturnino Plaza.
(Núm. 2.318)

FRESNO DE TOROTE

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año 1931, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 25 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Cruz González.
(Núm. 2.299)

LOZOYA

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento aprobado por el Pleno del mismo para el año de 1931, por espacio de quince días.

La matrícula de contribución industrial de esta Villa para el ejercicio de 1930 a 1931, por diez días.

El padrón de patente nacional de circulación de automóviles para el mismo año, por término de quince días.

Lozoya, 14 de octubre de 1930.—El Alcalde, Miguel Alamo.
(Núm. 2.300)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Formada la matrícula industrial de este término, para el próximo año de 1931, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 14 de octubre de 1930.—El Alcalde, Martín Oter.

Formado el padrón de patente nacional de circulación de automóviles de esta Villa, para el año próximo de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 14 de octubre de 1930.—El Alcalde, Martín Oter.
(Núm. 2.297)

CAMPO REAL

La Comisión Municipal Permanente que presido, en sesión de esta fecha, ha acordado proponer al

Ayuntamiento Pleno un crédito de 500 pesetas, con imputación a los Capítulos I, artículo 8.º y concepto 1.º, y artículo 11, concepto 2.º; Capítulo VII, artículo 1.º, concepto 4.º, y Capítulo VIII, artículo 4.º y concepto 1.º, del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de inserción de anuncios en periódicos oficiales, reemplazo del Ejército, conservación y limpieza de lavaderos y socorro a los pobres detenidos.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Campo Real, 15 de octubre de 1930.—El Alcalde, Angel B. Bussó.
(Núm. 2.295)

La matrícula de contribución industrial de este término, formada para el año próximo de 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 15 de octubre de 1930.—El Alcalde, Angel B. Bussó.

LA CABRERA

El padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles y la matrícula industrial y de comercio para el año 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de mi cargo, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 16 de octubre de 1930. El Secretario, S. Martín.—El Alcalde, Ladislao Benito.
(Núm. 2.317)

Don Ladislao Benito Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este término,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

La Cabrera, 12 de octubre de 1924. El Alcalde, Ladislao Benito.
(Núm. 2.317)

GALAPAGAR

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1931, se expone al público, en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, durante los cuales y otros ocho días siguientes puedan presentarse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones crean convenientes.

tes, conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Galapagar, a 15 de octubre de 1930.—El Alcalde, Marcos de Castro (Núm. 2.296)

COLMENAR DE OREJA

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término para el año 1931, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 20 de octubre de 1930.—El Alcalde, B. Figueroa. (Núm. 2.367)

GETAFE

La matrícula de contribución industrial de esta Villa, y el padrón de patente nacional de circulación de automóviles, formados ambos documentos para el año 1931, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante los plazos siguientes:

La matrícula industrial, por término de diez días, y el padrón de automóviles, por el de quince.

Getafe, 20 de octubre de 1930.—El Alcalde, Mariano Bou.

(Núm. 2.368)

VILLAVERDE DE MADRID

A los ocho días de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, la subasta para el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos fijos y ambulantes, bajo el tipo de 2.520 pesetas, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde de Madrid, 16 de octubre de 1930.—El Alcalde, (Firmado).

(Núm. 2.329) (E.—557)

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado arrendar por cuatro años los arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, degüello de reses y medidas.

Lo que se anuncia al público para que, durante el plazo de ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que crean oportunas.

Villaverde de Madrid, 16 de octubre de 1930.—El Alcalde, (Firmado).

(Núm. 2.329) (E.—558)

SANTORCAZ

Don Francisco Anchuelo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santorcaz,

Hago saber: Que en sesión del 14 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1931, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Santorcaz, 17 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Francisco Anchuelo. (Núm. 2.320)

VALVERDE

Don Gregorio Machicado Serrano, Alcalde presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que, en sesión de 10 de octubre, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1931, y se expone al público, en la Secretaría de esta corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Valverde, a 20 de octubre de 1930.—El Alcalde, Gregorio Machicado.

(Núm. 2.365)

MANGIRON

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, la prórroga del presupuesto en curso, para que todas sus partidas de ingresos y gastos rijan durante el próximo año de 1931, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Mangirón, 7 de octubre de 1930. El Alcalde, Julián Velasco.

(Núm. 2.297)

NAVALAFUENTE

La matrícula industrial de esta localidad se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que durante los mismos se puedan hacer las reclamaciones que se crean oportunas contra su contenido; dicha matrícula formada es para 1931 próximo venidero

Navalafuente, 14 de octubre de 1930.—El Secretario, Angel Ramos. (Núm. 2.291)

PEZUELA DE LAS TORRES

Formado el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles de esta Villa para el próximo año 1931, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Pezuela de las Torres, a 2 de octubre de 1930.—El Alcalde, Honorato Fernández.

(Núm. 2.290)

VALDEMORO

Se hallan terminados y quedan expuestos al público, por término de

quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, el padrón de la patente nacional del impuesto de automóviles para el año 1931, y la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio, para el mismo ejercicio.

Valdemoro, a 15 de octubre de 1930.—El Alcalde, Eusebio Blanco. (Núm. 2292).

DAGANZO

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término municipal, formada por este Ayuntamiento para los efectos atributivos del año 1931, se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daganzo, a 15 de octubre de 1930. El Alcalde, Emilio Godín

(Núm. 2.324)

El padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles, de este término municipal, formado para el año 1931, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daganzo, a 15 de octubre de 1930. El Alcalde, Emilio Godín.

(Núm. 2.324)

ALCORCON

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1931, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Alcorcón, 12 de octubre de 1930. El Alcalde, Mariano Lejárraga.

(Núm. 2.324)

NAVALCARNERO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó sacar a subasta el aprovechamiento de pastos de invierno de la dehesa Boyal de Mari Martín, de esta Villa, cuya subasta tendrá lugar el día 3 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, por pujas a la llana, para ganado lanar, bajo el tipo de 6.000 pesetas, cuyo disfrute será desde primero de diciembre del año actual al 28 de febrero del próximo año de 1931, y bajo las condiciones que resultan del pliego que sirve de base a la misma.

Navalcarnero, 12 de octubre de 1930.—El Alcalde, Manuel Povedano.

(Núm. 2.316) (E.—562)

NAVAS DEL REY

Formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal or-

dinario para el año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Navas del Rey, a 18 de octubre de 1930.—El Alcalde, Julián Panas. (Núm. 2.322)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 12 de noviembre próximo venidero tendrán lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, bajo la Presidencia del señor Alcalde, las terceras subastas siguientes:

A las once horas, la de aprovechamiento de pastos por año forestal, del monte Almenara, de estos propios, para 400 lanares y 400 cabrío, y tipo de 400 pesetas.

A las doce, la de productos leñosos que puedan obtenerse mediante roza de la retamera existente en el monte Almenara, de estos propios, durante el próximo venidero año forestal, bajo el tipo de 700 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, durante las horas de nueve a doce.

Robledo de Chavela, 16 de octubre de 1930.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(Núm. 2.339) (E.—560)

VILLAREJO DE SALVANES

Formado el padrón de patente nacional de Automóviles de este término municipal para el próximo año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 20 de octubre de 1930.—El Alcalde, José Mayor.

(Núm. 2.362)

Formada la Matrícula de contribución industrial de esta villa, para el año próximo de 1931, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días para oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 20 de octubre de 1930.—El Alcalde, José Mayor.

(Núm. 2.362)

GALAPAGAR

Formada la matrícula de la contribución industrial para el año de 1931, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar, 15 de octubre de 1930. El Alcalde, Marcos de Castro.

(Núm. 2.298)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 129.931, a nombre de D. Emilio Roquero de Lucas y doña Florencia Esteban González, indistintamente, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 22 de octubre de 1930.—El Jefe de la Caja, Orosio María Chamorro.

(D.—260)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70